SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. **Área Solicitante:** DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD

2. **Funcionario Solicitante:** DAVID ANTONIO CAMACHO GONZÁLEZ

3. **Fecha de solicitud:** 26 DE ABRIL DE 2019

4. **No del contrato y/o convenio a modificar:** 749 DE 2018

5. **Datos básico del contrato a modificar:**

5.1. Objeto del contrato a modificar: Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.

5.2. Nombre del contratista: GRUPO IS COLOMBIA

5.3. Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.4. Plazos adicionados previamente (junto con el número del adicional correspondiente)**:** A la fecha no se han suscrito prórrogas para ampliar el plazo del contrato.

5.5. Valor inicial: Cinco mil setecientos ochenta y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos moneda legal colombiana ($ 5.787.948.460)

5.6. Adiciones previas (junto con el número del adicional correspondiente): A la fecha no se ha adicionado el valor del contrato.

5.7. Fecha Actual de Terminación: 02 de Mayo de 2019.

6. **Modificaciones anteriores:** No se han realizado modificaciones al contrato.

7. **Justificación:**

1) El contrato 749 de 2018, cuyo objeto es: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE PEDAGOGÍA Y MEDIACIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A LOS USUARIOS, ACTORES DEL SISTEMA Y A LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS, CON EL FIN DE REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE EVASIÓN Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO GESTIONADO POR TRANSMILENIO S.A. – TMSA, de conformidad con el acta de inicio, finaliza el 2 de mayo de 2019, motivo por el cual es necesario adicionarlo y prorrogarlo de conformidad con las razones que a continuación se describen.

2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Durante la ejecución del contrato GRUPO IS COLOMBIA por su experiencia y experticia ha resultado ser un aliado estratégico en los esfuerzos por conocer, analizar, intervenir, y/o mitigar los diferentes fenómenos que afectan la evasión, la seguridad y la convivencia dentro del Sistema.

Lo anterior se refleja en el desarrollo e implementación de los modelos de Pedagogía y Mediación Social que contribuyen a modificar comportamientos de los usuarios, a consolidar un modelo de transporte masivo integral, a reducir la evasión y a mejorar la calidad de vida de quienes se movilizan en este medio a diario y de los cuales se pueden destacar los siguientes logros:

2.1. EQUIPO DE PEDAGOGÍA:

A través de este componente, TRANSMILENIO S.A. decidió implementar talleres pedagógicos de Código Nacional de Policía y Convivencia para evasores del pago y otros infractores, para conmutar los comparendos que dan lugar a multas tipo 1 y 2 en puntos del mismo Sistema TransMilenio, teniendo en cuenta la cantidad de personas que cometen comportamientos contrarios a la convivencia en el Sistema, especialmente la evasión del pago en el componente troncal, posibilitando así la inmediatez y el impacto de la medida, con el fin de que el infractor no vuelva a incurrir en la misma conducta.

Así mismo, desde este componente se adelantan acciones de carácter preventivo, que permiten, a través de la pedagogía, sensibilizar a las poblaciones en alto riesgo de evasión del pasaje (Colegios, Universidades, Empresas, etc), generando conciencia del papel primordial que juega el cumplimiento de las normas, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad con el Sistema y la ciudad, con el fin de generar una sana convivencia, proporcionando de esta manera a cada participante herramientas de juicio y acción, que permitan mitigar el fenómeno.

Para ello y de acuerdo a los documentos del contrato, GRUPO IS COLOMBIA realizó la contratación del siguiente recurso humano:

1. Coordinador Pedagógico (1)
2. Coordinador Operativo P (1)
3. Formador Pedagogo (28)
4. Formador Tallerista (28)
5. Auxiliar (12)
6. Digitador (2)

Dicho equipo adelanta los talleres de Código de Nacional de Policía con una metodología de carácter lúdico pedagógico en puntos fijos dentro del Sistema así: Portal Tunal, Portal Usme, Portal 20 de Julio, Estación Bicentenario, Portal Américas, Portal 80, y Portal Suba; y en puntos externos o “móviles” que se señalan más adelante.

En los siete (7) puntos fijos, durante el período comprendido entre el 12 de febrero y el 31 de marzo de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

PEDAGOGÍA – PUNTOS FIJOS			
PUNTO	**Número de Talleres**	**Total de personas Sensibilizadas**	**Número de Certificados Entregados**
P. TUNAL	123	272	265
P. USME	108	171	158
P. 20 DE JULIO	92	172	162
ESTACIÓN BICENTENARIO	123	317	297

P. AMÉRICAS	151	351	342
P. 80	89	155	149
P. SUBA	90	175	168
TOTAL	**776**	**1.613**	**1.541**

Tabla 1. Fuente: Informes Grupo IS Colombia CTO 749 de 2018

De acuerdo con lo presentado en la tabla, se dictaron un total de **776 talleres** lúdico pedagógicos, siendo los puntos con mayor participación Portal Américas con el 19%, seguido por Portal Tunal y Estación Bicentenario con el 16% en cada uno de los puntos.

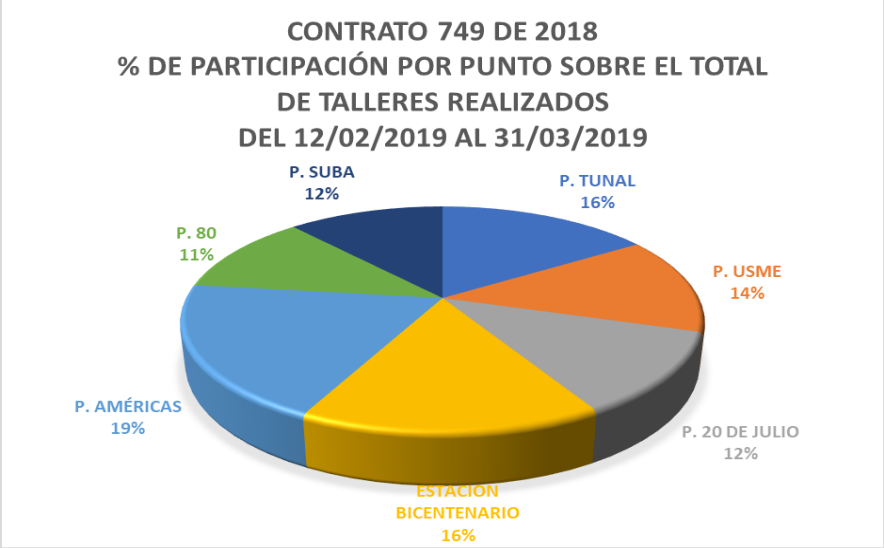


Gráfico 1. Fuente: Informes Grupo IS Colombia CTO 749 de 2018

En los mismos se **sensibilizaron** un total de **1.613 personas**, distribuidas así:

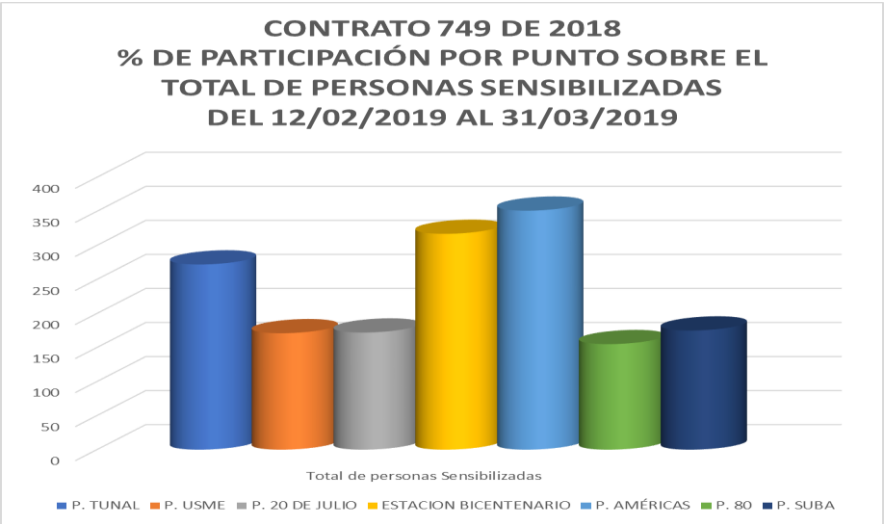


Gráfico 2. Fuente: Informes Grupo IS Colombia CTO 749 de 2018

De acuerdo con las cifras presentadas, los puntos con mayor número de participantes por curso son Portal américas con el 22%, Estación Bicentenario con el 20% y Portal Tunal con el 17% sobre el total.

De las 1.613 personas sensibilizadas, al 96% se le entrego certificado de participación en los cursos, y el 4% no se certificó dado que corresponden a las categorías de acompañantes, menores de edad o indocumentados a quienes no se certifica pero si se les sensibiliza.

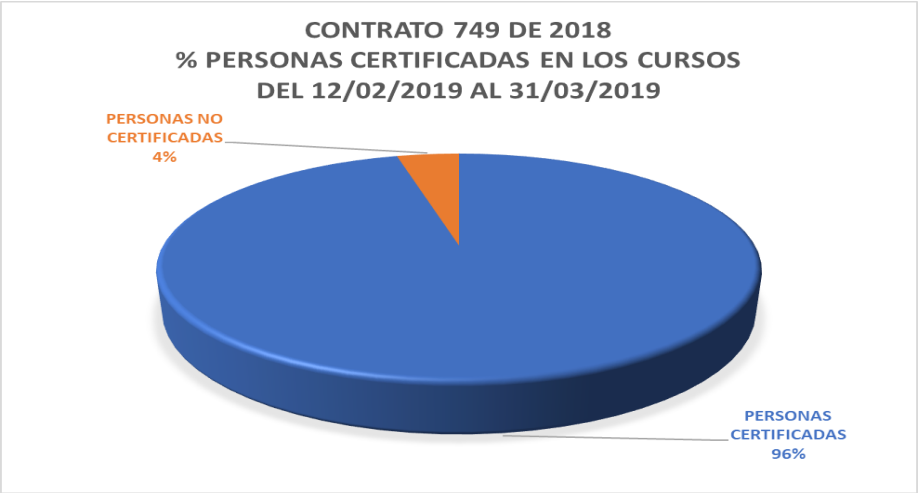


Gráfico 3. Fuente: Informes Grupo IS Colombia CTO 749 de 2018

Ahora bien, adicionalmente para el período comprendido entre el 12 de febrero y el 31 de marzo de 2019, el equipo de Pedagogía adelantó acciones de prevención con las siguientes poblaciones:

PEDAGOGÍA – PUNTOS EXTERNOS	
ACTIVIDAD	**TOTAL SENSIBILIZADOS**
Acompañamiento a MS	284
Colegios y SENA	1693
Carpas Móviles	84
Empresas	16
TOTAL SENSIBILIZADOS	**2.077**

Tabla 2. Fuente: Informes Grupo IS Colombia CTO 749 de 2018

Como se refleja en la tabla, con los equipos externos o “itinerantes” se **sensibilizaron** un total de **2.077 personas,** a través de diversas metodologías como taller lúdico pedagógico, sketch de teatro, etc.

De ellos el 82% hace parte de la comunidad de centros educativos como estudiantes de colegios y aprendices SENA, que se han identificado como evasores dentro del sistema; el 14% fueron usuarios sensibilizados en conjunto con Mediación Social en las estaciones: Aguas/Universidades, Jiménez, Ricaurte, entre otras; y lo que denominamos “carpas móviles” que es una estrategia implementada en conjunto con la Policía de Comando de Transporte Masivo en las estaciones Héroes y Aguas, en donde la Policía aplico comparendos o intervino a contraventores dentro del Sistema y los direccionó para realizar el taller con el equipo de pedagogía como mecanismo para conmutar la multa o sensibilizar a los usuarios.

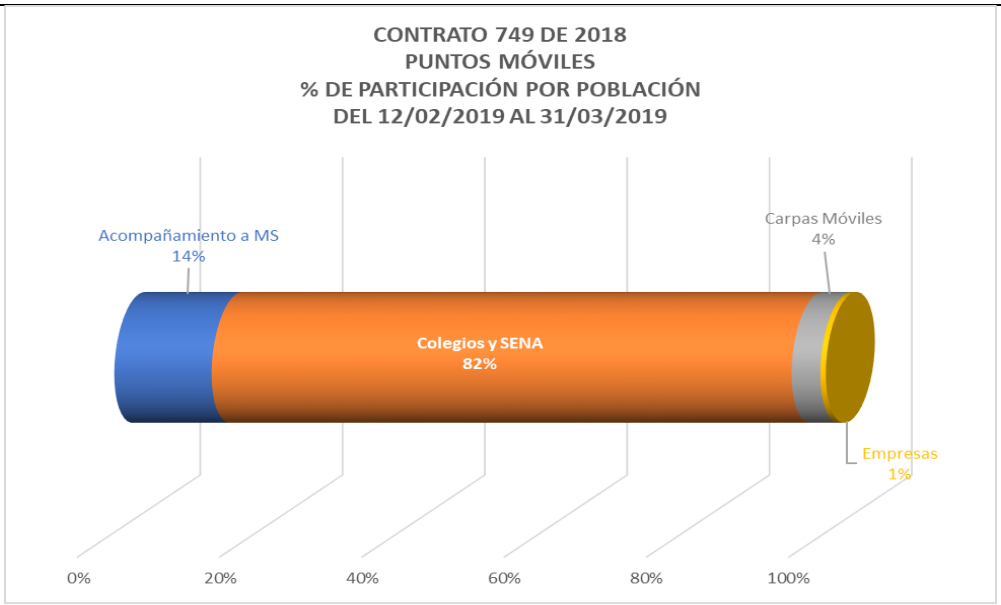


Gráfico 4. Fuente: Informes Grupo IS Colombia CTO 749 de 2018

2.2. EQUIPO DE MEDIACIÓN SOCIAL:

El componente de mediación social se implementa desde una metodología basada en la lectura de contextos y realidades, con acciones de saldo pedagógico que se reflejan en la transformación individual y colectiva de hábitos y dinámicas contrarios a la convivencia y la seguridad. Esta actuación genera espacios de diálogo y entendimiento en los usuarios del Sistema y en el entorno con comunidades y grupos, lo que a su vez permite reducir la evasión y el impacto de la violencia entre usuarios y/o entre actores del Sistema y de los ataques contra el Sistema, entre otros.

El equipo de Mediación Social inicio su intervención en el componente troncal del Sistema TransMilenio (incluyendo Bogotá D.C. y el municipio de Soacha), desde el 3 de febrero de 2019, para lo cual y de acuerdo a los documentos del contrato, GRUPO IS COLOMBIA realizó la contratación del siguiente recurso humano:

Coordinador Operativo MS (2)

1. Enlace MS (4)
2. Mediador Social Líder (63)
3. Mediador Social (189)

Este equipo fue implementado de manera progresiva, por lo que para el 3 de febrero de 2019 se tenían un total de quince (15) equipos tanto en la jornada mañana como en la jornada tarde, distribuidos así:

1. Estación Avenida Jiménez
2. Estación Centro de Memoria
3. Estación Las Nieves
4. Estación Marly
5. Estación Ricaurte
6. Estación San Mateo
7. Estación Socorro
8. Portal 20 de Julio
9. Portal Américas
10. Portal El Dorado
11. Portal Norte
12. Portal Sur

13. Portal Tunal (Doble Equipo)
14. Portal Usme

A partir del 18 de febrero de 2019, el número de equipos se incrementó a treinta (30), los cuales se ubicaron en los siguientes puntos:

1. Estación Aguas / Universidades
2. Estación Alcalá
3. Estación Avenida Jiménez Calle 13
4. Estación Avenida Jiménez Caracas
5. Estación Banderas
6. Estación Calle 22
7. Estación Calle 40 Sur
8. Estación Calle 72
9. Estación Centro Memoria
10. Estación Flores
11. Estación General Santander
12. Estación Héroes
13. Estación Las Nieves
14. Estación Marly
15. Estación Minuto de Dios
16. Estación Patio Bonito
17. Estación Policarpa
18. Estación Ricaurte Calle 13
19. Estación Ricaurte NQS
20. Estación San Mateo
21. Estación Socorro
22. Portal 20 de Julio
23. Portal 80
24. Portal Américas
25. Portal Eldorado
26. Portal Norte
27. Portal Suba
28. Portal Sur
29. Portal Tunal
30. Portal Usme

Es así cómo para el período comprendido entre el 3 de febrero y el 31 de marzo de 2019, el equipo de Mediación social ha realizado la intervención en dichos puntos, obteniendo los siguientes resultados:

2.2.1. EVASIÓN

El equipo de Mediación Social adelanta acciones para afectar de manera positiva el fenómeno de la evasión en el Sistema, para lo cual utiliza diferentes herramientas:

- Abordaje 1 a 1 para disuadir al evasor y que este cancele el pasaje
- Abordaje en “grupo” para generar acciones de reflexión, empatía con el sistema.
- Intervención directa con las poblaciones que más evaden el pago del pasaje: estudiantes de colegio y universitarios.
- En general con imágenes y mensajes que buscan despertar en los usuarios evasores un sentido de corresponsabilidad que los lleve a comprometerse a la no repetición de esta conducta.







Durante el período comprendido entre el 3 de febrero y el 31 de marzo de 2019, se intervinieron un total de **98.465** evasores en los puntos priorizados, de los cuales aproximadamente el 30% validó el pasaje.

2.2.2. SITUACIONES TIPO. Las situaciones tipo son aquellas que ocurren en la cotidianidad del sistema y frente a las cuales los Mediadores Sociales accionan bien sea para atender de la novedad de manera directa o para articular con los actores internos y/o externos necesarios o para iniciar la ruta de atención.

SITUACIONES TIPO (Total número de casos atendidos por MS)				
BLOQUEOS INTERNOS	**BLOQUEOS EXTERNOS**	**PERSONAS EXTRAVIADAS**	**SALUD**	**CONFLICTO**
156	**13**	**42**	**580**	**421**

Tabla 3. Fuente: Informes Grupo IS Colombia CTO 749 de 2018

Es así como de acuerdo a las estadísticas del período, se atendieron un total de 1.212 situaciones tipo, de las cuales el 48% corresponden a acompañamiento a usuarios con afectaciones de salud, 35% corresponden a intervención en situaciones de conflicto (riñas entre usuarios, entre usuarios y actores del sistema o entre actores del sistema), el 13% corresponden a la intervención en “bloqueos internos” es decir aquellos que se dan por afectación del servicio, el 3% al acompañamiento y activación de ruta para personas extraviadas (menores de edad y adultos mayores en su mayoría).

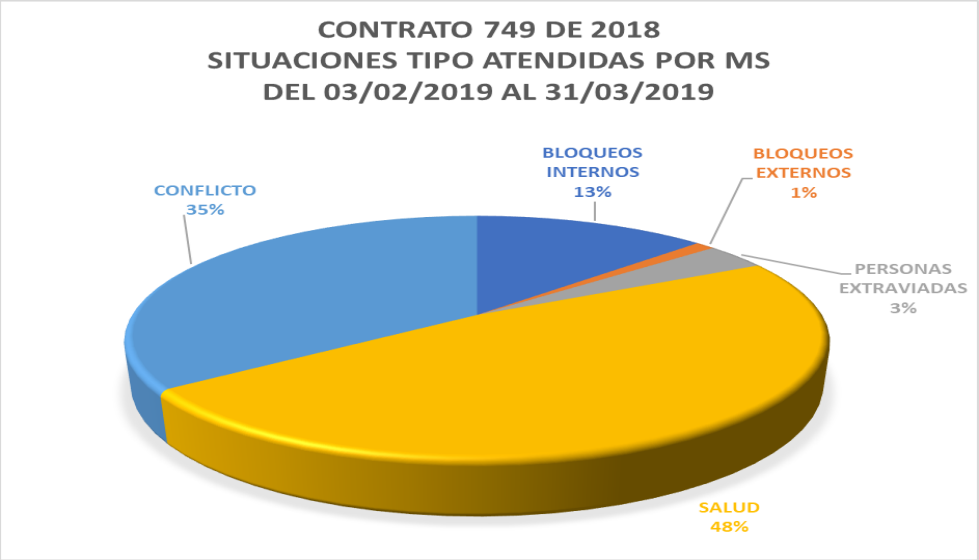


Gráfico 4. Fuente: Informes Grupo IS Colombia CTO 749 de 2018

En los 580 (48%) casos de salud relacionados con diferentes patologías para los cuales se activó a través de la línea 123 el soporte de la Secretaría de Salud, realizando la estabilización en los casos en los cuales se presentaba una afectación menor y coordinado el traslado para aquellos casos en donde el CRUE lo indicó.

Para las demás situaciones tipo (52%), las mismas fueron atendidas y desescaladas por los Mediadores Sociales en articulación con otros actores del sistema como el equipo de BRT, Vigilancia Privada y Policía.

2.2.3. OTROS LOGROS.

- Acciones de consolidación de entornos seguros, en las estaciones y portales priorizados, con el apoyo de Policía y la Secretaría de Seguridad.
- Disminución de los niveles de agresión entre los ciudadanos y los actores del sistema, generando la cultura de filas, ingreso tranquilo y seguro a los buses.
- Generación de acceso preferencial para las personas en condición de discapacidad o con algún tipo de vulnerabilidad.
- Consolidación de una red institucional de trabajo articulado con los demás actores que hacen presencia en el sistema.
- Diagnóstico, caracterización y tipificación de las problemáticas relacionadas con seguridad y convivencia en los puntos priorizados.

Es por esto que desde TRANSMILENIO S.A. se identificó la necesidad de dar continuidad a la implementación de estrategias basadas en la Pedagogía y la Mediación Social, que de acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución del contrato 749 de 2018, celebrado entre GRUPO IS COLOMBIA y TRANSMILENIO S.A., son eficientes, eficaces y sostenibles, en el corto, mediano y largo plazo.

Sumado a lo anterior, es jurídicamente viable la adición y prórroga del contrato, puesto que la ampliación del plazo del contrato no está limitada por la ley, máxime si con ello se logra alcanzar las metas y políticas públicas propuestas a través del contrato estatal y ello conforme con lo descrito, está demostrado en el presente negocio jurídico, donde la intervención de los componentes pedagógicos y de mediación social

han mejorado la seguridad, convivencia y han evitado la evasión o ingreso regular al Sistema TransMilenio.

Al respecto la Corte Constitucional ha señalado[1]:

*"*2.6.1 Por regla general, los contratos estatales **pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, **la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.** Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

*"*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, **cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.**"

En cuanto a la adición el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece lo siguiente:

"PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*" (Lo subrayado y en negrilla fuera de texto)*

Lo anterior implica, que el valor del contrato no podrá ser aumentado en más del cincuenta por ciento (50%), expresado en salarios mínimos legales mensuales del año en que se suscribió el contrato y del que se pretende realizar la adición. Como se demostrará a continuación, la prórroga que se pretende realizar no implica una adición superior al 50% del valor inicial del contrato 749 de 2018.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto inicial asignado al contrato 749 de 2018 es de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 5.787.948.460).

4. EJECUCIÓN

A continuación, se realiza una relación de los pagos realizados a GRUPO IS COLOMBIA por concepto de implementación de los componentes de Pedagogía y Mediación Social, del contrato 749 de 2018:

EJECUCIÓN CTO 749-2018		
PAGO 1	**Del 03/01/2019 al 02/02/2019**	**$ 589.735.985**

1 Corte Constitucional. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia C-300 de 2012.

PAGO 2	**Del 03/02/2019 al 02/03/2019**	**$ 1.518.079.996**
TOTAL		**$ 2.107.815.981**

Con corte a 2 de marzo de 2019, se han desembolsado un total de DOS MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE, que equivalen al 36% del total del presupuesto asignado.

Detalle de pagos:

Informe 1 y Pago 1: Se realizó el pago de la factura Nº 538, por valor de Quinientos Ochenta Y Nueve Millones Setecientos Treinta Y Cinco Mil Novecientos Ochenta Y Cinco Pesos ($589.735.985) Moneda Legal Colombiana, correspondiente al período comprendido entre el 3 de enero y el 2 de febrero de 2019, y que equivale al 10% del presupuesto total.

Informe 2 y Pago 2: Se realizó un segundo pago de la factura Nº547, por valor de Mil Quinientos Dieciocho Millones Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos ($1.518.079.996) Moneda Legal Colombiana, correspondiente al período comprendido entre el 3 de febrero y el 2 de marzo de 2019, y que equivale al 26% del presupuesto total.

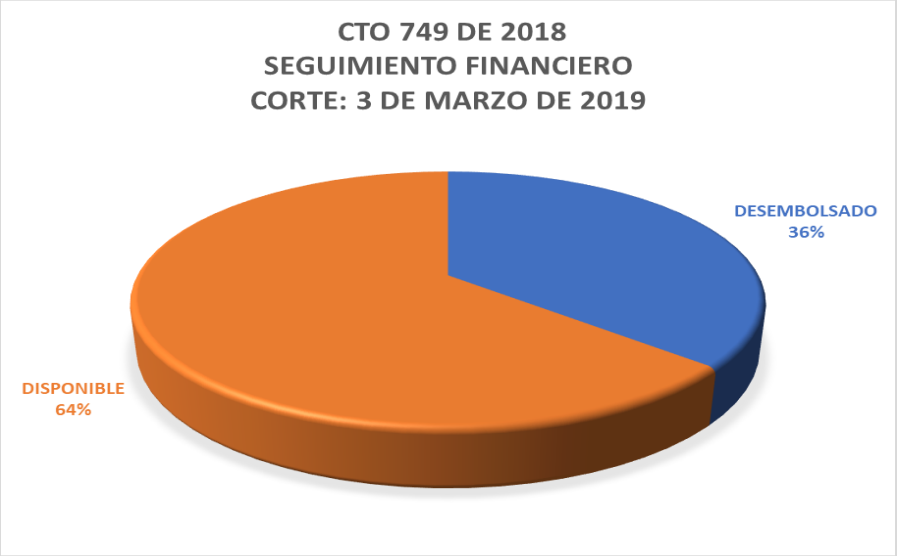


Gráfico 4. Fuente: Informes Grupo IS Colombia CTO 749 de 2018

Actualmente se encuentra en trámite el pago de la factura 3 correspondiente al período comprendido entre el 3 de marzo y el 2 de abril de 2019 por valor DE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.358.423.678) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EQUIVALENTE AL 23% DEL PRESUPUESTO TOTAL.

Con dicho pago, la ejecución total del contrato 749 de 2018 asciende al 59% del presupuesto para un total de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.466.239.659) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, desembolsados.

5. ADICIÓN Y PRÓRROGA

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la propuesta económica presentada por GRUPO IS COLOMBIA, el valor promedio mensual es el siguiente:

CTO 749-18		
Descripción	**Valor Mensual UNITARIO**	valor promedio mensual por rubro
VALOR PROMEDIO MENSUAL RECURSO HUMANO		$909.085.500
OTROS COSTO		
SERVICIO CELULAR		$7.695.000
Administración	14,48%	$133.429.218
Imprevistos	1,00%	$9.214.725
Utilidad	8,00%	$73.717.800
IVA	19%	$215.297.026
VALOR PROMEDIO FACTURA MENSUAL		$1.348.439.270
VALOR PROMEDIO DIARIO		**$44.947.976**

Y que de acuerdo a lo anterior y a la ejecución presupuestal del contrato, con corte al 2 de mayo de 2019, fecha prevista para la finalización del contrato 749 de 2018 se habrían ejecutado los siguientes recursos:

EJECUCIÓN CTO 749-2018		
PAGO 1	Del 03/01/2019 al 02/02/2019	$ 589.735.985
PAGO 2	Del 03/02/2019 al 02/03/2019	$ 1.518.079.996
PAGO 3	Del 03/01/2019 al 02/04/2019	$ 1.359.423.278
PAGO 4	**Del 03/04/2019 al 02/05/2019**	**$ 1.348.439.270**
TOTAL EJECUTADO AL 2/05/2019		**$ 4.815.678.529**

Es decir que de acuerdo al presupuesto inicial asignado, tendríamos recursos disponibles así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 5.787.948.460
PRESUPUESTO EJECUTADO	$ 4.815.678.529
PRESUPUESTO DISPONIBLE (Corte mayo 2 de 2019)	$ 972.269.931

Y que para TRANSMILENIO S.A.:

I. Es necesario cumplir con las metas Plan de Desarrollo asignadas a la entidad, relacionadas con la implementación del programa 18 Mejor movilidad para todos, y a las metas propuestas en los Proyectos: 147 - Transporte Público Integrado y de Calidad, cuya meta Plan es el Diseño y puesta en marcha del 100% del Plan Anti evasión en el Sistema de Transporte Público, y 146 - Seguridad y Comportamientos para la Movilidad, cuya meta Plan es Disminuir a 80% la percepción de inseguridad en el Sistema de Transporte Masivo.

II. GRUPO IS COLOMBIA viene cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas y ha demostrado que las actividades de Pedagogía y Mediación Social inciden de forma positiva en las dinámicas de evasión, convivencia y seguridad en el Sistema.

III. Desde TRANSMILENIO S.A. se identificó la necesidad de dar continuidad a la implementación de estrategias basadas en la Pedagogía y la Mediación Social, que de acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución del contrato 749 de 2018, celebrado entre GRUPO IS COLOMBIA y TRANSMILENIO S.A., son eficientes, eficaces y sostenibles, en el corto, mediano y largo plazo.

IV. Desde la Dirección Técnica de Seguridad se lidera la implementación del "Plan AntiEvasión" durante la vigencia 2019, y uno de los componentes son las acciones de cultura ciudadana y pedagogía para mitigar la evasión, las cuales se ejecutan a través de los equipos de Pedagogía y Mediación Social.

V. El contrato 749 de 2018, se encuentra en etapa de ejecución, y no se ha iniciado ningún trámite sancionatorio o conminatorio ante la Subgerencia Jurídica.

Adicionalmente, y dado que persiste la necesidad de la prestación del servicio, y que se han alcanzado importantes logros en la mitigación de la evasión en los puntos priorizados, actualmente se están adelantando las gestiones para iniciar un nuevo proceso de selección que dé continuidad a la implementación de las estrategias de Mediación Social y Pedagogía en él Sistema.

Por lo anterior se solicita aprobar la adición y prórroga del contrato 749 así:

Considerando las necesidades de la entidad y la solicitud realizada por GRUPO IS COLOMBIA, mediante radicado externo A12857 del 7 de abril de 2019, se realiza el cálculo del **MONTO A ADICIONAR**:

PRESUPUESTO ASIGNADO		**$ 5.787.948.460**
ADICIÓN POR SALARIOS MÍNIMOS		
SMMLV 2018	$ 781.242	SMMLV 7.408
SMMLV 2019	$ 828.116	SMMLV 3.704
VALOR A ADICIONAR		**$ 3.067.341.664**

El mismo es de TRES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 3.067.341.664) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

De igual manera, toda vez que al 2 de mayo de 2019 no se habrán ejecutado la totalidad de recursos, y dada la adición señalada, se solicita la **PRORROGA POR 90 DÍAS** (3 meses) del contrato 749 de 2018, sustentados así:

TOTAL PRESUPUESTO (DISPONIBLE + ADICIÓN)	**VALOR PROMEDIO DIARIO**	**PRORROGA (DÍAS)**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
$ 4.039.611.595	$ 44.947.976	90	01/08/2019
TRES (3) MESES			

De esta forma se muestra que la adición cumple con el lleno de los requisitos legales y de los principios de transparencia, igualdad y economía de la Ley 80 de 1993, por lo que la adición prevista para el contrato en TRES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 3.067.341.664) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y la prórroga de noventa (90) días, implica un manejo eficiente de los recursos.

8. Objeto de la Modificación:

8.1. En presupuesto:
Se solicita adicionar el contrato en TRES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($3.067.341.664) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Para un valor total del contrato de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($ 8.855.290.124) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

8.2. En plazo:
Se solicita prorrogar el plazo en TRES (3) MESES, para un plazo total de SIETE (7) meses.

8.3. Fecha de terminación del contrato y/o convenio:
01 de Agosto de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado.

8.4. Otros cambios: Con lo anterior se modifica el valor total del contrato y el plazo pactado inicialmente.

9. Anexos: (Discriminar cada uno de los documentos anexos a la solicitud)

a. Solicitud realizada por GRUPO IS COLOMBIA, mediante radicado externo A12857 del 7 de abril de 2019

Nombre: DAVID CAMACHO GONZÁLEZ
Director Técnico de Seguridad
Supervisor del Contrato 749 de 2018

Elaboró: Zully Alejandra Cardozo Triana
Revisó: Erik Alejandro Herrera Yepes